

140

DECRETO No. 121 de 1.948.

(Julio 3)

Por el cual el Municipio de Bucaramanga se asocia a un homenaje.

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy celebra el Exelentísimo señor doctor don Rafael Afanador y Cadena las Bodas de Oro de su Ordenación Sacerdotal;

Que el Exelentísimo señor Afanador y Cadena ha consagrado su vida con generosa abnegación al servicio de esta Diócesis, en la que brilla su obra social, moral y religiosa,

DECRETA:

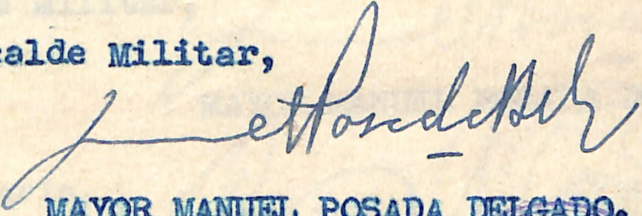
Artículo 1º.- El Municipio de Bucaramanga se asocia al homenaje que se tributa al Exelentísimo señor Rafael Afanador y Cadena, con motivo de sus Bodas de Oro Sacerdotales.

Artículo 2º.- Copia del presente Decreto será enviado al Exelentísimo señor Obispo de Nueva Pamplona, al Nuncio de su Santidad y al Venerable Capítulo Diocesano.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,


MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,


EDMUNDO PAEZ VARGAS.

